

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laviana por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la construcción del camino vecinal de Villoria a Las Borias, de este término municipal.

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Laviana iniciar trámite de ocupación forzosa por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 20 de la Ley 194 de 28 de diciembre de 1963, dentro del Programa del Plan Extraordinario del Habitat Minero, y referido a la construcción del camino vecinal de Villoria a Las Borias, de este término municipal, y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los afectados que a continuación se detallan que el día 15 de julio, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para tal obra:

Propietarios	Metros cuadrados a ocupar
1. D. ^a Amalia Pérez Castaño	60
2. D. Bernardo Barbón Orviz	36
3. D. José Díaz González	31
4. Herederos de Benigno Díaz	16
5. D. Manuel Díaz González	23
6. D. Silvino Fernández Rozada	27
7. D. Manuel Díaz González	21
8. D. José Fernández Fernández	52

Propietarios	Metros cuadrados a ocupar
9. D. ^a Esperanza Piloñeta Carcedo	30
10. D. Julio Díaz Montes	102
11. D. Benigno Díaz González	42
12. D. Manuel Alonso Alvarez	370
13. D. ^a Esperanza Alonso	449
14. D. Anselmo González Fuente	20
15. D. Corsino González Fuente	16
16. D. Aniceto Suárez Castaño	20
17. D. Manuel Rodríguez Díaz	19
18. D. Rufino González Alvarez	34
19. D. ^a Amelia Vega Alonso	130
20. D. Avelino Rocés Fernández	1.080
21. Herederos de Amalio Barbón	1.020
22. D. Eloy Fernández Martínez	1.480
23. D. Manuel Alonso Alvarez	4
24. Viuda e hijos de Aurelio Barbón Carcedo ...	552
25. D. Avelino Piloñeta Carcedo	156
26. D. José González Pérez	340
27. D. José Luis Suárez Díaz	200
28. D. José Luis Suárez Díaz	200
29. D. ^a Luisa Alvarez González	1.900
30. D. ^a Esperanza Alonso Fuente	4
31. D. Manuel Díaz Suárez	898
32. D. Emilio Carcedo González	516
33. Herederos de Benigno González (Corsino y María)	396
34. D. ^a Luisa Alvarez González	390
35. Hijos de Benjamín Piloñeta Carcedo	800

Pola de Laviana, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, José Fernández García-Jové.—3.518-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Altable Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de marzo de 1968, que desestimó petición de disfrutar el sueldo de Brigada, pleito al que ha correspondido el número general 8.995 y el 207 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Borrero Villegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 26 de junio de 1967 y 5 de marzo de 1968 sobre no

inclusión del recurrente en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 8.992 y el 206 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luciana Calvo Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo, respecto a su solicitud impugnando sus haberes como Catedrático numerario en el Instituto Técnico de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Almudena», pleito al que ha correspondido el número general 8.969 y el 203 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria Ortega Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación sobre rectificación de actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 8.987 y el 205 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia 3 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por